Barranquilla, enero 5 de 2,026

Señores:
ALCALDIA DE SINCELEJO.
Atención:
Dr. Joe Rafael Cohen Medina
Secretario de Hacienda

Estimado Dr.

Dado que la Alcaldía de Sincelejo posee una licencia de uso del sistema "JSP7-ERP gobierno" a perpetuidad, a continuación presentamos nuestra propuesta para la **"PRESTACION DEL SERVICIO PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SOPORTE DEL PROGRAMA JSP7-ERP Y SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE"**

Cordialmente,

Juan Carlos Rugeles Clarke
Gerente Comercial

Contenido

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO EN LA NUBE. 3
2. ALCANCE DEL SERVICIO EN LA NUBE 3
3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. 4
4. PROPUESTA ECONOMICA 5
5. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SOPORTE 6

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO EN LA NUBE.

- Prestar el servicio de computación en la nube, y mesa de ayuda remota durante el año 2026
- Suministrar el aplicativo JSP7-ERP versión gobierno en la modalidad de Software como servicio (SAAS) para la alcaldía para la vigencia 2026, incluyendo los siguientes ítems:
 1. Prestar el servicio de mesa de ayuda con el siguiente alcance:
 a. Solución de inquietudes.
 b. Asesorías funcionales.
 c. Capacitaciones funcionales, estas pueden ser remotas o presenciales según la necesidad de la alcaldía.
 d. Recepción para su estudio de las prácticas empresariales de la alcaldía no implementadas en el software.
 2. Mantener el aplicativo actualizado con las normas legales colombianas.
 3. Ofrecer la infraestructura requerida de hardware y software para prestar un servicio óptimo con disponibilidad de 24 horas de lunes a viernes y los sábados con disponibilidad hasta las 6pm. Los sábados a partir de las 6pm hasta el domingo a las 12am podrán ser utilizados eventualmente para mantenimientos programados y avisados con anterioridad a la alcaldía.
- Administrar la plataforma para que todos los usuarios creados en el sistema puedan acceder a esta sin problema.
- Gestionar el servicio de soporte de primer y segundo nivel a los usuarios que diariamente en promedio se conectan concurrentemente.
- Soportar la liquidación de la nómina y todo lo relacionado con esta para los empleados contados a la fecha de esta propuesta.
- Atender las solicitudes de soporte por mes.
- Salvaguardar toda la información generada en el aplicativo y ante una contingencia realizar los procedimientos de recuperación necesarios.
- Prestar el servicio de almacenamiento de documentos digitalizados en la nube para el módulo de embargos.

2. ALCANCE DEL SERVICIO EN LA NUBE

El servicio de soporte incluye:

- ✓ Soporte telefónico/Internet y en sitio en caso de ser necesario como última medida, durante horas hábiles (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.).
- ✓ Recepción de solicitudes de incidentes tanto del ERP como de la infraestructura dispuesta para el ERP.
- ✓ Guía al usuario en la identificación del inconveniente que reporta y validar si es

una falla de operación o si es una falla del ERP.
- ✓ Asistencia o guía al usuario en alguna funcionalidad del ERP que no haya sido contemplada en la capacitación inicial.
- ✓ Arreglo de programas que no funcionen adecuadamente.
- ✓ Asignación de espacio en la nube para el almacenamiento de imágenes escaneadas en el proceso embargos, poderes y cesiones.

Restricciones del servicio de soporte.

El valor del servicio no incluye:

- ✓ Montaje de nuevos módulos no contratados.
- ✓ ASP no asume ninguna responsabilidad de soporte en la calidad de los datos por utilización no apropiada del sistema.
- ✓ ASP no permitirá que el cliente haga manipulaciones directas a la base de datos, ya sea directamente o mediante programas y aplicaciones desarrollados por terceros o por el cliente, para evitar fallas de integridad del sistema.
- ✓ Utilizar la mesa de ayuda como herramienta de capacitación completa para un módulo.

3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

3.1 Niveles de Prioridad.

Al hablar de niveles de prioridad es necesario que se establezcan los criterios para su clasificación. Estos criterios pueden ser el impacto sobre el negocio y la urgencia de la necesidad del cambio. Para la Urgencia los niveles de prioridad pueden ser entonces:

- ✓ **Crítica**. Requiere acción inmediata para atender la solución.
- ✓ **Media**. No tiene impacto severo, pero requiere que le asignen recurso prontamente.
- ✓ **Baja**. Requiere de su solución, pero puede esperar a que se atiendan los otros requerimientos con mayor urgencia.

3.2. También la clasificación del incidente por Impacto es de la siguiente manera:

- ✓ **Principal.** Impacto en el más alto porcentaje de usuarios dentro de la organización o un sistema crítico del negocio.
- ✓ **Importante.** Impacto en un alto porcentaje de usuarios. Este es un tipo de problema no estándar como por ejemplo una afectación de un programa

que afecta un módulo y repercute en otros módulos y puede envolver interrupción del servicio o de un servicio en particular.

- ✓ **Secundaria.** Impacto en un pequeño porcentaje de usuarios y el riesgo es menor debido a la experiencia que tiene la organización para el manejo de estos cambios.
- ✓ **Estándar.** Impacta el porcentaje más pequeño de usuarios de la organización.

Urgencia \ Impacto	Principal	Importante	Secundaria	Estándar
Critica	0.5h	1h	2h	4h
Media	6h	8h	10h	14h
Baja	16h	24h	30h	40h

El nivel de servicio deberá mantenerse entre un 90% y un 95% de cumplimiento.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El valor total del contrato para el año 2026 será de **$112.999.997** (ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) EXCLUIDOS del IVA.

La discriminación del valor es como sigue:

ÍTEM	Servicio de nube y mesa de ayuda para los diferentes módulos del JSP7-ERP gobierno:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Módulo de Almacén	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
2	Módulo de Contabilidad	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
3	Módulo de Presupuesto	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
4	Módulo de Tesorería	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
5	Módulo de Cuentas por Pagar	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
6	Módulo de Contratación	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
7	Módulo de Activos Fijos	Mes de servicio	11	$ 1.027.272	$ 11.299.992
8	Módulo de Nómina	Mes de servicio	11	$ 2.568.181	$ 28.249.991
9	Módulo del Sistema	Mes de servicio	11	$ 513.642	$ 5.650.062
				$10.272.727	$ 112.999.997

Forma de Pago:

- Once (11) mensualidades por la suma de 10.272.727 (diez millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos) c/u.

NOTA A: Los precios cotizados se entienden en Pesos colombianos.
NOTA B: Cualquier variación o modificación de la normatividad tributaria del Gobierno Colombiano que afecte directa o indirectamente el costo de los servicios, ocasionará una modificación en los valores aquí mencionados.
NOTA C: Esta cotización es válida si y sólo si, no hay interrupción contractual, entre la vigencia del nuevo contrato de mantenimiento y la vigencia del contrato actual. Si no se da el caso, se deberá solicitar una nueva cotización.

5. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SOPORTE

RECURSO HUMANO: Se asignará al ingeniero Jhonattan Castro como el profesional de soporte al cliente de primer nivel con disponibilidad al 100%, durante todo el término del contrato, quien cuenta con matrícula profesional vigente y más de 5 años de experiencia profesional en el JSP7-ERP.

El ingeniero estará a cargo de:

- Recibir las solicitudes o requerimientos de los funcionarios de la Alcaldía
- Resolver la mayoría de los casos reportados
- Escalar los casos que no pueda resolver dentro de la organización.
- Realizar las pruebas junto con los usuarios de las mejoras y/o modificaciones realizadas al sistema.
- Realizar capacitaciones cuando sea necesario.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/01/2026 - 01:24:54

Recibo No. 13110448, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BC69283EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASP SOLUTIONS S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.018.262 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 328.499
Fecha de matrícula: 02 de Sep/bre de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 46 No 70 - 135 LO 11
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: eric.haag@aspsols.com
Teléfono comercial 1: 3008035350

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/01/2026 - 01:24:54

Recibo No. 13110448, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BC69283EFF

Teléfono comercial 2: 3043959699
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 46 No 70 - 135 LO 14A
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: eric.haag@aspsols.com
Teléfono para notificación 1: 3008035350
Teléfono para notificación 2: 3043959699
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 378 del 27/02/2002, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 100.588 del libro IX, y por Escritura Pública número 1.517 del 01/08/2002, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 100.589 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada ASP SOLUTIONS S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 6 del 20/12/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2018 bajo el número 354.254 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de ASP SOLUTIONS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2052/03/27
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la sociedad será la de prestar los servicios de comercialización de soluciones tele-informáticas, incluido hardware, software y medios de comunicación preferencialmente si este use la red pública de datos (internet). Adicionalmente a este objeto principal, se podrán prestar toda clase de servicios tele-informáticos como son; asesorías, capacitaciones, soporte técnico, etc. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos directamente relacionados con dicho objeto social o destinados a su cumplimiento inclusive los que tengan por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el

cumplimiento de las obligaciones que contraiga. En este sentido la Sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. B) girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales. C) comprar y vender acciones bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo. Ch) celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tendencia detente, a cualquier título; con la protección de sus negocios o personal a su servicio. D) transigir, desistir y apelar a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. E) contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. F) tomar dinero en mutuo, con garantía si es el caso. G) con la autorización de la junta directiva, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas simplificadas, siempre y cuando el giro de sus negocios sea similar, a fin o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad, o fuere útil para el mejor desarrollo de su objeto social. H) garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario. I) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para sus explotaciones. J) representar o ser agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. K) aliarse estratégicamente con negocios de cualquier compañía o asociación o empresa que tenga o proponga objeto similar o complementario al de la sociedad que por este acto se constituye. L) realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o con la participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieros para la promoción, adiestramiento, o capacitación y suministro de empleados temporales, accidentales o permanentes. LL) en general, ejecutar todos los actor y celebrar todos los contratos que tienden a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. La sociedad solo podrá garantizar obligación de terceros, con los cuales tenga vínculos económicos, cuando sea autorizada previamente por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad no podrá negociar valores en el mercado público y tampoco podrá inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociar en bolsas sus acciones y los demás valores que emita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con él y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, leal o convencionalmente, de la existencia de la compañía.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/01/2026 - 01:24:54

Recibo No. 13110448, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BC69283EFF

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la compañía serán ejercidas por los siguientes órganos principales: La Asamblea General de Accionistas. El Gerente. Un Gerente Suplente. La administración y representación legal de la sociedad la ejercerá un Gerente y un Gerente Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas. El Gerente, además de la representación y uso de la firma social, tendrá las siguientes atribuciones y deberes entre otros: Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con sucesión a lo previsto con estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la compañía. Emplear y remover todos aquellos funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus asignaciones. El Gerente suplente reemplazará al Gerente, en caso de ausencia transitoria o absoluta, sin requisito ni solemnidad alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 20/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2018 bajo el número 354.255 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Haag Lederer Eric Carlos	CC 7468916
Suplente del Gerente General	
Rugeles Clarke Juan Carlos	CC 8732516

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.517 del 01/08/2002, otorgado en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 100.589 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Chamorro Reyes Jorge	CC 8720282

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/01/2026 - 01:24:54

Recibo No. 13110448, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BC69283EFF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	28/12/2018	Asamblea de Accionista	354.565	28/12/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6201
Actividad Secundaria Código CIIU: 6202
Otras Actividades 1 Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ASP SOLUTIONS S.A.S.
Matrícula No: 328.500
Fecha matrícula: 02 de
Sep/bre de 2002
Último año renovado: 2025
Dirección: CR 46 No 70 - 135 LO 11

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 6.634.061.848,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.468.916

HAAG LEDERER

APELLIDOS

ERIC CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1952

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

24-AGO-1973 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00128777-M-0007468916-20081117 0006199015A 2 3310020659

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20260000125

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **ASP SOLUTIONS**, Con C.C ó N.I.T. **# 8020182621.**

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR

FISCALIZACIÓN

NUMERO EXPEDIENTE	FECHA APERTURA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VIGENCIAS	ESTADO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

Observaciones:

No registra observaciones

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el **27 de Enero de 2026.**

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS

ELIZABETH BLANCO WILCHES
Directora Rentas Municipales

Proyectó y consultó S.I.T: **JAIME ANDRES VERGARA BLANCO**

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118690540773

(415)7707212489984(8020) 000211869054077 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 4 6 8 9 1 6	6	HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS	2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique: 25. Cód.	25. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uso por cliente (1%) de compras con factura electrónica
0 0 9 0				798,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	760,000,000	Deudas	30	240,474,000	Total patrimonio líquido	31	519,526,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	20,365,000	43	3,000,000	58	2,001,000	74	3,020,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	2,350,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	18,015,000	**46**	3,000,000	**61**	2,001,000	**78**	3,020,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	6,067,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	**37**	6,067,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	6,067,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	3,000,000	**70**	2,001,000	**87**	3,020,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	11,948,000	**57**	3,000,000	**73**	2,001,000	**90**	3,020,000

Ren. líquida céd. gen.	91	26,036,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	6,865,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	19,171,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	19,171,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	25,461,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	25,461,000
Rentas exentas de pensiones	102	25,461,000
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	199,291,000
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	218,462,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	45,501,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	45,501,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	28,118,000	Total descuentos trib.	**125**	28,118,000

Impuesto neto de renta	**126**	17,383,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	17,383,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	4,150,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	15,000,000
Retenciones año gravable a declarar	132	29,728,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	6,495,000

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	25,000,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ☐☐ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2025-08-22 / 11:28:04 AM
2 0 2 5 - 0 8 - 2 2 1 1 : 2 8 : 0 4
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900332431242

2025323815042 9

PRELIMINAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
HAAG	LEDERER	ERIC CARLOS

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○	7.468.916	SEXO F M X	NACIONALIDAD PAÍS
			COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA 2 3 MES 0 7 AÑO 5 2		CRA 46 # 70- 135 LOCAL 11	
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO ATLANTICO
DEPTO	ATLANTICO	MUNICIPIO	BARRANQUILLA
MUNICIPIO	BARRANQUILLA	TELÉFONO 3008035745	EMAIL eric.haag@aspsols.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 12 AÑO 1969
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero de Sistemas	3	1976	
ES		X		*Gerencia de empresas comerciales*	9	1992	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASP SOLUTIONS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	eric.haag@aspsols.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 2 MES 0 9 AÑO 2002	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente		Cra 46 # 70-135 Local 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SEUS LIMITADA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 18 MES 0 1 AÑO 1990	DIA 30 MES 0 8 AÑO 2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DEL NORTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 10 MES 0 1 AÑO 1982	DIA 30 MES 11 AÑO 1985
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Decano	Decanatura de Ingenieria	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNYSIS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 2 MES 0 8 AÑO 1986	DIA 15 MES 1 AÑO 1990
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	45	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**45**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI() NO(X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, Enero del 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASP SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 70 135 LC 11

42. Correo electrónico eric.haag@aspsols.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 9 0 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 2 0 2 2 7	6 2 0 2	2 0 0 2 0 2 2 7		6 2 0 9	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HAAG LEDERER ERIC CARLOS

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 7 8	6
73. Fecha	2 0 0 2 0 2 2 7	2 0 1 7 1 2 2 0
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 9 0 2	2 0 1 8 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	3 2 8 4 9 9	3 2 8 4 9 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 2 2 7
81. Hasta	2 0 5 2 0 3 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) **000014104354645 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 6 8 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 3 2 5 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGELES	CLARKE	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 6 8 9 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 3 2 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUGELES	CLARKE	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 1 8 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRENTE	DE HAAG	ELVIA	DE LA CONCEPCION

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) **000014104354645 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 0 2 8 2		2 3 6 6 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHAMORRO	REYES	JORGE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 5 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1	

162. Nombre del establecimiento: ASP SOLUTIONS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 46 70 135 LC 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 8 5 0 0	2 0 0 2 0 9 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 6 9 0 1 3 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288202146

PIB
14:24:15

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIC CARLOS HAAG LEDERER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7468916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288202496

PIB
14:25:47

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASP SOLUTIONS SA identificado(a) con NIT número 8020182621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288202496

PIB
14:25:47

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASP SOLUTIONS SA identificado(a) con NIT número 8020182621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:43 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7468916**
Apellidos y Nombres: **HAAG LEDERER ERIC CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	802018262-1	ASP SOLUTIONS SAS		CRA 46 70 135 LC 11	3043959699	maria.valencia@aspsols.com	
FORMA ESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			ATLÁNTICO	BARRANQUILLA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					69	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	23/12/2025	92368311	$70.316.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Igo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
PS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.146.500	0		0		0	8	5.800	0	1.152.300	9
PS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.922.800	0		0		0	8	14.800	0	2.937.600	15
PS010	EPS Sura	800088702-2	5.853.000	0		0		0	8	29.500	0	5.882.500	34
PS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1
PS037	Nueva EPS	900156264-2	951.100	0		0		0	8	4.800	0	955.900	4
PS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1
SSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	151.100	0		0		0	8	800	0	151.900	4
SSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	89.800	0		0		0	8	500	0	90.300	1

TOTALES PENSIÓN

Igo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
30201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.871.800	0	0	44.200	44.200	8	19.500	600	3.980.300	7
30301	Porvenir	800224808-8	22.338.800	0	0	315.400	315.400	8	112.500	3.200	23.085.300	33
31001	Colfondos	800227940-6	6.063.300	0	0	189.700	189.700	8	30.600	2.000	6.475.300	4
5-14	Colpensiones	900336004-7	12.400.100	0	0	160.000	160.000	8	62.400	1.800	12.784.300	24

TOTALES RIESGOS LABORALES

Igo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.450.000				1.450.000	8	7.300	1.457.300			14.500	1.457.300	69

TOTALES CAJAS

digo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	677.600	8	3.500	681.100	2
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	9.595.200	8	48.300	9.643.500	61
CCF09	Comp. Fliar Cartage	890480110-1	89.800	8	500	90.300	1
CCF15	Comfacesar	892399989-8	293.300	8	1.500	294.800	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	467.800	8	2.400	470.200	3
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	68.100	8	400	68.500	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	802018262-1	ASP SOLUTIONS SAS		CRA 46 70 135 LC 11	3043959699	maria.valencia@aspsols.com	
FORMA ESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			ATLÁNTICO	BARRANQUILLA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					69	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	23/12/2025	92368311	$70.316.000	

TOTALES PARAFISCALES				
lor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	11.228.300	11.285.100
Pensión	4	46.092.600	46.325.200
Riesgos Laborales	1	1.450.000	1.457.300
CCF	6	11.191.800	11.248.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	19	69.962.700	70.316.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



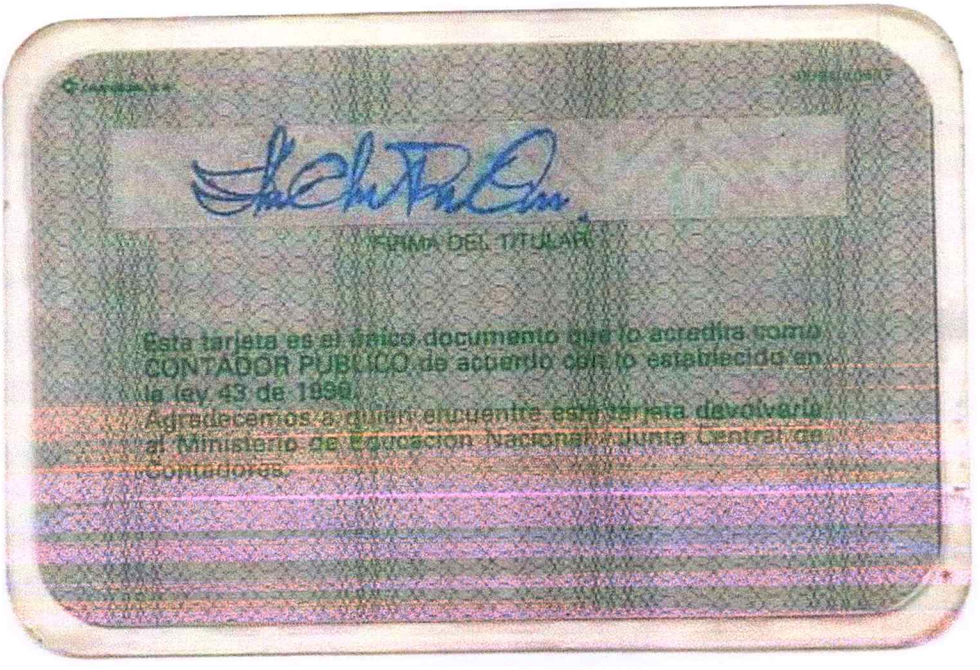
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

23661-T

JORGE
CHAMORRO REYES
C.C. 8.720.282
RESOLUCION INSCRIPCION 960-T FECHA 10-V-89
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00031025



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional-Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.720.282
CHAMORRO REYES
APELLIDOS
JORGE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1960
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
16-SEP-1980 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

ASPSolutions

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito certificar en mi condición de *Revisor Fiscal* que la sociedad ASP SOLUTIONS S.A.S identificada con NIT 802.018.262-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los Siete (07) días del mes de Enero del año 2.026

Atentamente,

JORGE CHAMORRO REYES
C.C. No. 8'720.282
TP No 23661-T
Revisor Fiscal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 14:50:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7468916
Código de Verificación	7468916260109145021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 14:51:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020182621
Código de Verificación	802018262126010914510 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASP SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT 8020182621 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 292125598 desde el 5 de Agosto de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 9 de Enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-98-60
Fecha Registro
02-Apr-2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	JUAN CARLOS RUGELES CLARKE	**No de identificación CC**	8732516
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 96 64 08 APTO 1E	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

AUTOR

Nombres y Apellidos	ERIC CARLOS HAAG LEDERER	**No de identificación CC**	7468916
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CR 46 NO 70-135 LC 14A	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

AUTOR

Nombres y Apellidos	ERIC ALFREDO HAAG TORRENTE	**No de identificación CC**	73580865
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	KRA 47 98 110	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

PRODUCTOR

Razón Social	ASP SOLUTIONS S.A.	**Nit**	802018262
Dirección	VIA 40 36 135 PLAZA DE LA ADUANA, ED TRANVIA, P3	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original JSP7 GOBIERNO
Año de Creación 2009 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

ERP PARA GOBIERNO INCLUYE LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, SEGURIDAD, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, CARTERA, CONTRATACION, CUENTAS POR PAGAR, ALMACEN, NOMINA, TESORERIA, CONTABILIDAD, PORTAL DE CONTRATISTAS, PORTAL DE EMPLEADOS Y PLANEACION

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	ERIC CARLOS HAAG LEDERER	**No de Identificación C.C**	7468916
Nacional de	COLOMBIA	**Ciudad**	BARRANQUILLA
Dirección	CR 46 NO 70-135 LC 14A	**Teléfono**	5753690134
Correo electrónico	ERIC.HAAG@ASPSOLS.COM	**Medio Radicación**	REGISTRO EN LINEA
En representación de	ASP SOLUTIONS SAS	**Radicación de entrada**	1-2024-17649

MARIA FERNANDA CARDENAS NIEVES
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

NGB

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 19 de Enero de 2026 a las 15:37:34

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de liquidación de Contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE NO. 403-2023

JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.570.923 en calidad de Subgerente de Gestión Corporativa, según Resolución de nombramiento No. 016 de 17 de enero de 2024, posesionado según consta en el Acta No. 002 de la misma fecha, en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C**, en adelante **LA EMPRESA,** con NIT. 830.144.890-8, actuando en calidad de ordenador del gasto conforme a lo previsto en el artículo primero de la Resolución 181 de 20 de junio de 2024; **CHRISTIAN ANDRES PALENCIA HERNANDEZ** – Director Financiero e **IVAN ALEJANDRO CEBALLOS GALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.999.817, Gestor Senior I, de la Dirección Administrativa y TIC actuando en calidad de **SUPERVISORES** del contrato y **ERIC CARLOS HAAG LEDERER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.468.916, en calidad de Representante Legal de la firma **ASP SOLUTIONS S.A.S.**, con NIT 802.018.262 -1, en calidad de **CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos y Computación en la Nube No. 403-2023, conforme con lo establecido en el contrato y los documentos soporte del mismo.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos

CONTRATO NÚMERO:	403-2023
OBJETO:	Soporte, mantenimiento e infraestructura en la nube del Sistema de Información Administrativo y Financiero JSP7..
CONTRATISTA:	**ASP SOLUTIONS S.A.S.** 802.018.262 – 1
FECHA CONTRATO:	24/11/2023
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($310.629.168), el cual incluye IVA
FECHA INICIACIÓN:	12/12/2023
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2024
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 310.629.168) el cual incluye IVA
SUPERVISORES:	**CHRISTIAN ANDRES PALENCIA HERNANDEZ** Director Financiero **IVAN ALEJANDRO CEBALLOS GALVIS** Gestor Senior I - Dirección Administrativa y de TIC.

Acta de liquidación de Contrato

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
BQ-100078421 Anexo 0	Cumplimiento	06/12/2023	06/04/2025	$331.565
	Prestaciones sociales	06/12/2023	06/12/2027	$248.674
	Calidad del servicio	06/12/2023	06/06/2025	$186.548
BQ-100078421 Anexo 2	Cumplimiento	12/12/2023	30/04/2025	$62.125.833,60
	Prestaciones sociales	12/12/2023	11/12/2027	$15.531.458,40
	Calidad del servicio	12/12/2023	11/06/2025	$31.062.916,80

Nota 1: Anexo modificatorio 2, aprobado el 8/4/2025 en la plataforma transaccional SECOP II

# PÓLIZA	RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
N/A.	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	$310.629.168
2. Valor de las adiciones	*$0*
3. Valor total contratado	$310.629.168

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$310.629.168
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	$0

Acta de liquidación de Contrato

CONSIDERACIONES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del contrato – **LIQUIDACIÓN**, estipula lo siguiente: "De conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado *por el Numeral 5.2 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de RENOBO, el presente contrato requiere liquidación la cual deberá suscribirse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la etapa de ejecución del contrato mediante acta de liquidación y para lo cual se aplicará el procedimiento descrito en el mismo manual".*

Que de acuerdo con la información que reposa en el informe final de supervisión de fecha 26 de diciembre de 2024, con radicado I2025000913 de 9 de abril de 2025, los pagos realizados al **CONTRATISTA**, obedecieron al cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas. A continuación, se detalla la información sobre los pagos realizados de acuerdo al reporte generados por el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la Empresa - JSP7.

Comprobante de pago	Número		Fecha	Valor Bruto	IVA	Total pagado con IVA
FEG2014	OP	838	21/03/2024	$13,130,894	$2.494.870	$15.625.764
FEG2013	OP	838	21/03/2024	$13,130,894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2719	OP	1159	08/04/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEE2720	OP	1159	08/04/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2019	OP	1159	08/04/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2019	OP	1159	08/04/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2037	OP	1600	08/05/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2745	OP	1600	08/05/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEE2783	OP	2096	21/06/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2058	OP	2096	21/06/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEG2063	OP	2460	09/07/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2787	OP	2461	09/07/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2078	OP	2592	25/07/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2812	OP	2592	25/07/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2095	OP	3362	10/09/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2840	OP	3353	09/09/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEE2863	OP	3491	24/09/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2114	OP	3491	24/09/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2888	OP	4229	06/11/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2130	OP	4229	06/11/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2912	OP	4704	04/12/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000
FEG2144	OP	4704	04/12/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
FEE2938	OP	4836	23/12/2024	$10.260.000	$0	$10.260.000

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de liquidación de Contrato

FEG2171	OP	4836	23/12/2024	$13.130.894	$2.494.870	$15.625.764
Total pagado						**$310.629.168**
Saldo a favor del contratista						$0
Total ejecutado						**$310.629.168**
Saldo a liberar presupuestalmente por la Empresa						$0
Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar						

De acuerdo con las órdenes de pago emitidas, se deja constancia que el Contratista ha recibido la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 310.629.168) incluido IVA**.; suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos y Computación en la Nube No. 403-2023, sobre lo cual el **CONTRATISTA** declara a paz y salvo a **LA EMPRESA** por todo concepto.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Empresa, por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA**, conforme lo previsto en la cláusula vigésima segunda – indemnidad del Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos y Computación en la Nube No. 403-2023.

En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del contrato No.403-2023, tiene deficiencias en su calidad, **LA EMPRESA** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de la indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes, y de la afectación de la garantía única de cumplimiento en su amparo de calidad del servicio; Póliza No. BQ-100078421 expedida por Seguros Mundial.. El Supervisor del contrato, será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, y tras su vencimiento se cerrará el expediente contractual.

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Artículo 50, o la norma que la modifique o complemente, el supervisor del contrato deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, los cuales fueron verificados durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos y Computación en la Nube No. 403-2023.

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de liquidación de Contrato

La fecha de la presente liquidación será la de la publicación en la plataforma de SECOP II.

	Nombre	Dependencia
Revisó aspectos jurídicos en plataforma SECOP II	Diana Lorena Ordoñez – Contratista	Dirección de Contratación
Revisó aspectos jurídicos en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizábal Meza – directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Iván Ceballos – Gestor Senior I – supervisor – Dirección Administrativa y de TIC Christian Andrés Palencia Hernández – supervisor – Director Financiero	Dirección Administrativa y de TIC Dirección Financiera
Aprobó en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Ordenador del gasto por delegación	Subgerente de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	ERIC CARLOS HAAG LEDERER - Representante Legal ASP SOLUTIONS S.A.S.	Contratista

Por parte de la Empresa:
Elaboró: Yolanda Urrea - Dirección Administrativa y de TIC
Revisó: Mónica Gómez Cardona - Dirección Administrativa y de TIC

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de liquidación de Contrato

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 345-2022

JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.570.923 en calidad de Subgerente de Gestión Corporativa, según Resolución de nombramiento No. 016 de 17 de enero de 2024, posesionado el 17 de enero de 2024, según consta en el Acta No. 002 de la misma fecha, en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.**, en adelante **LA EMPRESA**, con NIT 830.144.890-8, actuando en calidad de ordenador del gasto conforme lo previsto en la Resolución 181 de 20 de junio del 2024; **IVAN ALEJANDRO CEBALLOS GALVIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.999.817, Gestor Senior I, de la Dirección Administrativa y de TICs, actuando en calidad de supervisor del contrato y **ERIC CARLOS HAAG LEDERER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.468.916, en calidad de Representante Legal de la firma **ASP SOLUTIONS S.A.S.**, con NIT 802.018.262 -1, en calidad de **CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 345-2022, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos soporte del mismo.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

CONTRATO No.	345-2022
OBJETO:	Contratar la implementación bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), para el sistema de información administrativo y financiero JSP7, incluido el servicio de soporte, mantenimiento y actualización, acorde a las condiciones requeridas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
CONTRATISTA:	**ASP SOLUTIONS S.A.S.** NIT 802.018.262 - 1
FECHA CONTRATO:	08-11-2022
VALOR INICIAL:	$286.708.194 M/cte. incluido IVA
FECHA INICIACIÓN:	28-11-2022
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27-11-2023
MODIFICACIÓN No. 1 del 17-01-2023	Modificar la Cláusula Tercera: Forma de Pago
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$268.708.192 M/cte. incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27-11-2023
SUPERVISOR:	Iván Alejandro Ceballos Galvis Gestor Senior I Dirección Administrativa y de TICs.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de liquidación de Contrato

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Según la **CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA**, establece las siguientes:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
85-44-101118650 Anexo 01	Cumplimiento del contrato	03-11-2022	03-03-2024	$57.341.638,80
	Calidad del servicio	03-11-2022	03-03-2024	$57.341.638,80
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03-11-2022	03-11-2026	$28.670.819,40
85-44-101118650 Anexo 03	Cumplimiento del contrato	28-11-2022	28-03-2024	$57.341.638,80
	Calidad del servicio	28-11-2022	28-03-2024	$57.341.638,80
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28-11-2022	28-11-2026	$28.670.819,40
85-44-101118650 Anexo 4	Cumplimiento del contrato	28-11-2022	30-06-2025	$57.341.638,80
	Calidad del servicio	28-11-2022	28-03-2024	$57.341.638,80
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28-11-2022	28-11-2026	$28.670.819,40
85-44-101118650 Anexo 5	Cumplimiento del contrato	28-11-2022	31-07-2025	$57.341.638,80
	Calidad del servicio	28-11-2022	28-03-2024	$57.341.638,80
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28-11-2022	28-11-2026	$28.670.819,40

Nota 1: Anexo modificatorio 5, aprobado el 18-07-2025 en la plataforma transaccional SECOP II

# PÓLIZA	RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR

Acta de liquidación de Contrato

1. Valor inicial del contrato	**$286.708.194**
2. Valor de las adiciones	***$0***
3. Valor total contratado	**$286.708.194**
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$268.708.192
VALOR EJECUTADO	$268.708.192
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	$18.000.002

CONSIDERACIONES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -** del contrato - **LIQUIDACIÓN**, estipula lo siguiente: *"El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación."*.

Que de acuerdo con la información que reposa en el informe final de supervisión fechado el día 4 de junio de 2025, con radicado I2025001448 de 20 de junio de 2025, y alcance con radicado I2025001767 de 29 de julio de 2025, el **SUPERVISOR** certifica que los pagos realizados al **CONTRATISTA**, obedecieron al cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas.

A continuación, se detalla la información sobre los pagos realizados de acuerdo al estado de cuenta de fecha 30 de julio de 2025 expedido por la Dirección Financiera de la Empresa.

Comprobante de pago	Número		Fecha	Valor Bruto	IVA	Total pagado con IVA
FEG1013	OP	763	10-03-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEG1038	OP	1744	26-05-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEG1074	OP	2469	12-07-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEG1076	OP	2469	12-07-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEG1075	OP	2469	12-07-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEG1077	OP	2491	18-07-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEG1087	OP	2522	26-07-2023	$19.518.306	$3.708.478	$23.226.784
FEG1101	OP	2882	10-08-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEE1836	OP	2882	10-08-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEG1122	OP	3302	14-09-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEE1858	OP	3302	14-09-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000

Acta de liquidación de Contrato

FEE1861	OP	3313	19-09-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEE1867	OP	3370	26-09-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEG1132	OP	3376	26-09-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEEE1872	OP	3684	03-10-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEE1887	OP	3724	11-10-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEG1145	OP	3739	18-10-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEE1914	OP	4612	12-12-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEG1166	OP	4612	12-12-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
FEE1938	OP	4612	12-12-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEE1945	OP	4612	12-12-2023	$9.000.000	$0	$9.000.000
FEG1183	OP	4612	12-12-2023	$11.518.306	$2.188.478	$13.706.784
Total pagado						**$268.708.192**
Saldo a favor del contratista						$0
Total ejecutado						**$268.708.192**
Saldo a liberar presupuestalmente por la Empresa						**$18.000.002**
Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar						

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Empresa, por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** - indemnidad del Contrato de Prestación de Servicios No. 345-2022.

EL SUPERVISOR deja constancia que **EL CONTRATISTA** ha recibido la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($268.708.192) MCTE**. Incluido IVA, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 345-2022, sobre lo cual **EL CONTRATISTA** declara a paz y salvo a **LA EMPRESA** por todo concepto.

EL SUPERVISOR deja constancia que, a la fecha, existe un saldo por liberar a favor de **LA EMPRESA** en razón de **DIECIOCHO MILLONES DOS PESOS ($18.000.002) M/CTE.,** por concepto de recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios No. 345-2022. Para lo cual, dará aviso a la Dirección Financiera de la Subgerencia de Gestión Corporativa para que proceda a realizar los trámites relacionados con la liberación de los citados recursos no ejecutados para que éstos se reintegren al Presupuesto de **LA EMPRESA**.

Que de acuerdo con el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor, la empresa ASP SOLUTIONS S.A.S. es la titular de los derechos de autor., de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de liquidación de Contrato

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Artículo 50, o la norma que la modifique o complemente, **EL SUPERVISOR** del contrato deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, los cuales fueron verificados durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 345-2022.

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo.

La fecha de la presente liquidación será la de la publicación en la plataforma de SECOP II.

	Nombre	Dependencia
Revisó aspectos jurídicos – contractuales en plataforma SECOP II	Daniela Guevara – Contratista	Dirección de Contratación
Revisó aspectos jurídicos – contractuales en plataforma SECOP II	Diana Lorena Ordoñez – Contratista	Dirección de Contratación
Revisó aspectos jurídicos – contractuales en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizábal Meza – directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Iván Ceballos Galvis - Supervisor	Dirección Administrativa y TICs.
Aprobó en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Ordenador del gasto por delegación	Subgerencia de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	ERIC CARLOS HAAG LEDERER - Representante Legal ASP SOLUTIONS S.A.S.	Contratista

Proyecto: Yolanda Urrea - Dirección Administrativa y de TICs
Revisó: José Ignacio Gutiérrez – Subgerencia de Gestión Corporativa 7-7-24

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

NÚMERO DE CONTRATO	858-2022	**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**	28/01/2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	15/02/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/01/2023		
CONTRATISTA	ASP SOLUTIONS S.A.S.		
NIT	802.018.262-1		
REPRESENTANTE LEGAL	RUGELES CLARKE JUAN CARLOS C.C. No. 8.732.516		
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE AL SISTEMA JSP7 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES O IMPLEMENTACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.			
VALOR INICIAL (Números y Letras)	**$ 179.553.990**	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.	
RESPALDO PRESUPUESTAL	**FECHA**	**No**	**VALOR**
CDP	4/01/2022	592	$ 200.000.000,00
CDP	28/12/2022	2339	$ 85.000.000,00
CRP	28/01/2022	881	$ 179.553.990,00
CRP	29/12/2022	2255	$ 85.000.000,00
VALOR FINAL (Números y Letras)	**$ 264.553.990**	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL Fecha Cierta (Desde – Hasta)		15/02/2022 AL 14/01/2023	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Fecha Cierta (Desde – Hasta)		15/02/2022 AL 14/05/2023	
TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A	
ADICIONES			
ADICIÓN N° 1 SUSCRITA Y APROBADA EN SECOP EL 29/12/2022		OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000)	
PRÓRROGAS			
PRORROGA N° 1 SUSCRITA Y APROBADA EN SECOP EL 29/12/2022		CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
SUSPENSIONES		N/A	

REINICIO	N/A		
MODIFICACIONES			
MODIFICACIÓN N° 2 SUSCRITA Y APROBADA EN SECOP EL 01/03/2023	ACLARA PRÓRROGA N° 1 PLAZO PRÓRROGA ES: CUATRO (4) MESES.		
IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS	N/A		
GARANTÍAS			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0			
Número de la póliza	CUMPLIMIENTO No. BQ-100050517	FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/02/2022	
Entidad emisora	SEGUROS MUNDIAL		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/01/2022	30/06/2023	$ 17.955.399,00
Prestaciones Sociales	28/01/2022	31/12/2025	$ 8.977.699,50
Calidad del Servicio	28/01/2022	30/06/2023	$ 17.955.399,00
Fecha de Aprobación	**15/02/2022**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1			
Número de la póliza	CUMPLIMIENTO No. BQ-100050517	FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/12/2022	
Entidad emisora	SEGUROS MUNDIAL		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2022	15/12/2023	$ 26.455.399,00
Prestaciones Sociales	29/12/2022	15/06/2026	$ 13.227.699,50
Calidad del Servicio	29/12/2022	15/12/2023	$ 26.455.399,00
Fecha de Aprobación	**3/05/2023**		
SUPERVISOR	**PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO**		
Cargo:	Subdirector Financiero		
Dependencia:	**Subdirección Financiera**		
CONSIDERACIONES:			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

PRIMERA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A y de lo C.A.
SEGUNDA: Que la Subdirección Financiera, allegó el estado de pagos del contrato No. 858-2022, con el radicado No. 3-2023-3979 de fecha 7 de junio de 2023, indicando que el valor pagado al contratista ASP SOLUTIONS S.A. identificado con NIT 802018262, asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($264.553.990), a la fecha tiene pendiente de pago la suma de Cero ($0) Pesos.
TERCERA: Que mediante Constancia de Terminación y Cumplimiento expedida el 19 de mayo de 2023, la Subdirectora Financiera, en calidad de Supervisora del Contrato 858-2022, certifica que el objeto contratado fue cumplido por ASP SOLUTIONS S.A.S. y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción.
ASUNTO:
En Bogotá D.C. ÓSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con C.C. No. 79.600.070, en su condición de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA, de acuerdo con la Resolución de nombramiento Nº 587 del 01 de septiembre de 2022, facultado para suscribir el presente documento, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y ASP SOLUTIONS S.A.S. identificado con Nit 802.018.262-1 Representada Legalmente por JUAN CARLOS RUGELES CLARKE identificado con C.C. 8.732.516, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.
De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:
CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 858 de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
CLÁUSULA SEGUNDA: No se presentaron Sanciones, Multas e incumplimientos.
CLÁUSULA TERCERA: El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha, de conformidad con la certificación de pagos expedida el 7 de junio de 2023 por la Subdirección Financiera y la verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social realizada por el/la supervisor/a, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**	**179.553.990,00**
VALOR ADICIONADO	**$**	**85.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**264.553.990,00**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	**$**	**264.553.990,00**
ÓRDENES DE PAGO		

No. DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR	No. PLANILLA
3000205870	25/03/2022	$ 8.705.648,00	
3000290016	25/04/2022	$ 16.323.090,00	
3000383700	24/05/2022	$ 16.323.090,00	
3000474933	24/06/2022	$ 16.323.090,00	
3000550174	22/07/2022	$ 16.323.090,00	
3000663765	23/08/2022	$ 16.323.090,00	
3000764208	23/09/2022	$ 16.323.090,00	
3000873678	2/11/2022	$ 16.323.090,00	
3000949348	23/11/2022	$ 16.323.090,00	
3000998849	9/12/2022	$ 16.323.090,00	
3001066768	26/12/2022	$ 16.323.090,00	
3000141051	10/03/2023	$ 16.323.090,00	
3000173786	23/03/2023	$ 16.323.090,00	
3000254140	25/04/2023	$ 16.323.090,00	
3000326361	18/05/2023	$ 16.323.090,00	
3000342887	26/05/2023	$ 27.325.082,00	

EL/LA SUSCRITO/A SUPERVISOR/A DEL CONTRATO HACE CONSTAR:

1. Que el objeto contratado fue cumplido por ASP SOLUTIONS S.A.S y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción.
2. Que durante el plazo de ejecución, ASP SOLUTIONS S.A.S acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.
3. Otras anotaciones requeridas por el supervisor: No aplica.

La presente constancia se expide a los (18) días del mes de mayo de 2023, como soporte para el trámite de liquidación del contrato.

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
Subdirectora Financiera
Supervisora

MARÍA ADIÉL SÁNCHEZ CORREDOR
subdirectora de programas y proyectos
Supervisora

Elaboró: Nelson Fabián Silva Méndez - Contratista - Subdirección Financiera

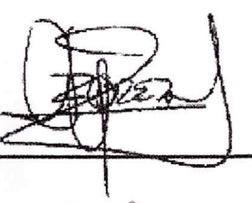
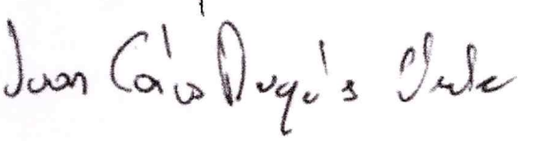
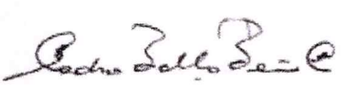
Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ -
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS	$ -
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS	$ -
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA	$ -
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ **264.553.990,00**

CLÁUSULA CUARTA: En el expediente contractual se observa que el supervisor manifiesta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y los trámites correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él.

CLÁUSULA SEXTA: El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación por el contratista y recibidos por la Secretaría a entera satisfacción.
CLÁUSULA SÉPTIMA: En caso de ser necesario, el contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.
CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del contrato el/la contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias, conforme lo indica la supervisora en la constancia de terminación y cumplimiento numeral 2, expedida el 19 de mayo de 2023.
CLÁUSULA NOVENA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación.
CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **25 DE OCTUBRE DE 2023.**
FIRMAS

OSCAR FLÓREZ MORENO Subsecretario de Gestión Corporativa Secretaría Distrital del Hábitat	
ASP SOLUTIONS S.A.S. Contratista Contrato 858-2022 JUAN CARLOS RUGELES CLARKE Representante Legal	
PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO Subdirector Financiero (E) Supervisor	

Proyectó: Sandra Patricia Ospina León - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Diana C. Ladino D. - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Yisely Balcárcel Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa

Aprobó: Luz Nelly Ortíz Moya - Subdirectora Administrativa

Nota: El presente formato puede ser modificado conforme las necesidades del contrato a liquidar.

ASPSolutions
Developing Ideas

www.aspsols.com sales@aspsols.com
(+57) 304 395 9699 - 605 3133921 - 605 3133920
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 26 enero 2026

Señores

ALCALDÍA DE SINCELEJO

Sincelejo.

Estimados Señores:

ASP SOLUTIONS S.A., CERTIFICA que los productos ERP JSP7 Alcaldías, compuesta por los módulos: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Proveedores, Contratación, Compras, Almacenes, Nómina, Administración de Personal, y Activos Fijos, son de su propiedad intelectual y comercial y sus derechos se encuentran registrados actualmente en la Unidad Administrativa Especial de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, adscrita en el Ministerio del Interior y de Justicia, en el Libro 13-Tomo 25-Partida 56 de febrero 16 del 2.010. También certificamos ser el desarrollador original y único dueño de dichos productos, así como de todas sus versiones, módulos, logotipos, documentación y otros productos relacionados. Por lo tanto, tenemos la facultad de certificar que somos el único proveedor válido de dichos productos y el único proveedor de servicios natural e idóneo para modificar y dar mantenimiento a sus programas fuente de los mismos.

Adjuntamos copia del Certificado de Registro de Soporte lógico.

Cordialmente,

Representante Legal
Eric Carlos Rúgeles Clarke
CC. 7468916

JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ
Ingeniero de Sistemas
C.C 1.044.420.746 Puerto Colombia
T.P 08255203688ATL de 28/04/2011
Cel: 3145294879 Tel: 3049509
Calle 7 No 1E - 57 Puerto Colombia
Email: jhonattan.castro@aspsols.com



INFORMACIÓN PERSONAL:

FECHA DE NACIMIENTO:	23 De Junio de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO:	Puerto Colombia, Atlántico
EDAD:	38 años
ESTADO CIVIL:	Casado

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero de Sistemas, con habilidades en el manejo de bases de datos (Oracle, DB2), administración de sistemas ERP, experiencia en el diseño y desarrollo de aplicaciones en lenguaje PL SQL, Conocimientos en áreas como Compras, Almacén, Activos Fijos y Presupuesto. Capacidad de trabajo en equipo, fortaleza para tomar decisiones con objetividad, disposición para el aprendizaje y el conocimiento.

FORMACION ACADEMICA

UNIVERSITARIOS:

Universidad Simón Bolívar
Barranquilla, Colombia
Ingeniería De Sistemas
2004 - 2009

Conocimientos Técnicos

- **Motor Base de Datos**: Oracle 10G, DB2
- **Lenguajes de Programación**:
 - Oracle Pl Sql
 - Oracle Forms y Reports 6.0
 - IDE Jforms y Jreports Builder 3.2

Conocimientos Complementarios:

- Diplomado En Docencia Virtual (Politécnico de Colombia)
- Diplomado En Alta Gerencia (Politécnico de Colombia)

EXPERIENCIA LABORAL

ASP SOLUTIONS S.A (Diciembre 2009 – Hasta la Fecha)
Tel: 3583208
Barranquilla, Colombia

Proyectos outsourcing:

1. **CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA** (Dic. 7 de 2012 – Hasta la Fecha (Medio Tiempo))
 Barranquilla, Colombia
 Tel: 3303809
 Ingeniero de Soporte, responsable de cambios y desarrollos requeridos para el Sistema JSP7_ERP

2. **TRANSMETRO S.A.S** (Abril 26 de 2011 – Hasta la fecha (Medio Tiempo))
 Barranquilla, Colombia
 Tel: 3792000
 Ingeniero de Soporte, responsable de la administración del sistema SP6_ERP, Además de la implementación de los nuevos cambios asociados al sistema, de Acuerdo a lo que establezca la ley y/o usuarios.

3. **EXPRESO BRASILIA S.A** (Febrero 2010 – Noviembre 2011)
 Barranquilla, Colombia
 Tel: 3715420 Ext: 452
 Ingeniero de Desarrollo, responsable del levantamiento técnico de los nuevos requerimientos asociados a los procesos organizacionales y financieros de la entidad: Compras, Almacén, Activos Fijos, Presupuesto, Cartera, Tesorería. Además de la realización, pruebas y validación de dichos cambios.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) (Octubre – Diciembre 2012)
Barranquilla, Colombia
Tel: 3510799 - 3407104
Instructor Virtual, Manejo de cursos en temáticas sobre: Programación en Java, Auditoria de la Información y Mantenimiento de Computadores.

REFERENCIAS PROFESIONALES

YAHAIRA GUTIERREZ
Tesorera

3013211554
Transmetro S.A.S
Barranquilla, Atlántico

MANUEL BARRIOS V.
Ingeniero de Sistemas

304 6363847
Dane
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIAS PERSONALES

JENIFER GARZÓN F
Licenciada Idioma Ext.

3014229530
Colegio San Franscisco
Puerto Colombia, Atlántico

HENRY CASTRO
Ingeniero De Sistemas

3127393537
ASP Solutions S.A
Barranquilla, Atlántico

Certifico que la anterior información es veraz

Jhonatan Castro

JHONATTAN H. CASTRO DE LA HOZ
CC Nº 1.044.420.746 de Puerto Colombia.

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: INGENIERIA WEB

A: JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ

con Cédula de Ciudadanía No. 1.044'420.746 de Puerto Colombia

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 4 días del mes de Diciembre de 2009 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretario General

Lourdes Trujol de Rua
Director Educación Continuada

Mónica Consuegra Cantillo
Director de Registro y Control

2222

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 3421 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Ingeniero de Sistemas

A JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ

con cédula de ciudadanía No. 1.044'420.746 de Puerto Colombia

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 4 días del mes de Diciembre de 2009 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Folio No. 69 del Libro de Diplomas 26 Secretaría General de la Universidad

3922

UNIVERSIDAD SIMON BOLÍVAR, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

ACTA DE GRADO No. 038

En Barranquilla, Departamento del Atlántico República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año ***2009,*** *se otorgó el titulo de* ***INGENIERO DE SISTEMAS,*** *a* ***JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ,*** *con cedula de ciudadanía numero* ***1044420746,*** *expedida en* ***PUERTO COLOMBIA.***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndose tomado el juramento de rigor se le hizo entrega del diploma correspondiente; distinguido éste con el ***No. 3922***

Para constancia se expide y se firma esta Acta; FDO. ***RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ,*** *Secretario General.*

Es fiel copia de su original.

RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
Secretario General

Barranquilla, 04 de Diciembre de 2009

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:38 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7468916,** Apellidos y Nombres **HAAG LEDERER ERIC CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASP SOLUTIONS SAS**, con NIT **802018262-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7468916 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 09:54 AM

Código Verificación: **GH7EC14ZB9**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC